

AUDITORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA - COLOMBIA



Entrevista

Doctora María Anayme Barón Durán
Auditora General de la República

ENTREVISTA

“Nuestro desafío es consolidar el control fiscal”

Dra. María Anayme Barón Durán
Auditora General de la República

Como nueva Auditora General, nos gustaría que compartiera con los lectores de la Revista su conocimiento, experiencia y trayectoria en el ámbito del control fiscal.

En el área del control fiscal, he ocupado distintos cargos en todos los niveles del sistema: como jefe de control interno municipal, directora operativa en la Contraloría General de Boyacá, Contralora y directora en la Contraloría Distrital de Bogotá, y en la Contraloría General de la República, presté mis servicios profesionales especializados como asesora y auditora en varias delegadas.

Soy Contadora Pública, Especialista en Finanzas Públicas y Magíster en Derecho Disciplinario, con más de 23 años de experiencia profesional. Esta trayectoria me ha permitido conocer el sistema de control fiscal en toda su integralidad, al desempeñarme como gestora fiscal en diversos cargos. Académicamente, tuve la oportunidad de materializar esta experiencia y escribí el libro titulado *Comentarios y guías ilustrativas a los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías*.

¿Cuáles son las fortalezas del control fiscal en Colombia?

AB - Hay dos aspectos que considero han contribuido en gran medida al fortalecimiento del control fiscal. El primero de ellos es la reforma al Sistema Nacional de Control Fiscal, materializada mediante el Acto Legislativo 04 de 2019, reglamentado por el Decreto 403 de 2020, el cual concede a los entes de control fiscal una serie de herramientas para lograr una mayor intervención y cobertura, tales como la estandarización de procedimientos y métodos para la ejecución de los procesos auditores mediante la adopción de las normas internacionales de Auditoría ISSAI, el fortalecimiento del control interno de las entidades y la inoponibilidad en el acceso a la información. Esto significa la facultad de los órganos de control fiscal para requerir, conocer y examinar de manera gratuita todos los datos e información sobre la gestión fiscal de entidades públicas o privadas, sin que le sea oponible reserva alguna, algo altamente positivo.

Asimismo, el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha sido indispensable en la actividad del control fiscal. La interoperabilidad de los sistemas de información contribuye al mejoramiento continuo de las habilidades de los funcionarios del control fiscal de todo el país, brinda sostenibilidad a los sistemas de gestión y automatiza tanto el proceso auditor como el proceso de responsabilidad fiscal y cobro coactivo, generando mejoras significativas en los resultados de la vigilancia a la gestión pública.

De acuerdo con su experiencia, ¿cuáles son las principales debilidades y problemas que enfrenta el control fiscal en Colombia?

AB - Sin lugar a dudas, la falta de articulación de los elementos que componen el Sistema Nacional de Control Fiscal es una gran deficiencia, ya que los entes de control no han logrado una sinergia adecuada entre la cultura del autocontrol, el control interno que ejerce un control previo y el control fiscal posterior y selectivo.

Al respecto, es importante señalar que el control interno juega un papel preponderante en el ejercicio del control fiscal, en el resarcimiento del daño patrimonial y en la mitigación de los riesgos asociados a la ejecución de los recursos públicos.

Si la cadena de autocontrol opera de manera adecuada, es decir, si el control interno realizado por las entidades ejecutoras se integra con el control posterior y selectivo, las vulnerabilidades en la vigilancia del gasto público disminuirán. Por consiguiente, se logrará una mayor eficiencia en la gestión administrativa del Estado.

Aunado a ello, se tiene que la ciudadanía no cuenta con herramientas o instrumentos adecuados para vincularse activamente en la vigilancia de la gestión pública. La articulación con el control social es fundamental porque genera una acción preventiva que favorece la protección del recurso público y promueve la generación de efectos disuasivos frente a las malas prácticas de la gestión fiscal.

Por otra parte, es preciso indicar las dificultades de carácter presupuestal que presentan los entes de control fiscal territorial. Con la normatividad vigente, los presupuestos de estas entidades presentan muy bajos incrementos presupuestales, mientras que los retos en materia misional han aumentado exponencialmente. Esta situación ha llevado a que las contralorías territoriales se vean obligadas a limitar el ejercicio de su misionalidad.

¿En qué aspectos cree usted que debemos concentrar nuestros esfuerzos para superar estas debilidades y problemáticas?

AB - Desde una doble perspectiva, conceptual y cultural, para superar las debilidades y problemáticas del control fiscal en Colombia, es necesario articular la cadena de valor del control fiscal. La adecuada sinergia de los componentes involucrados en la cadena de valor redundará en un efectivo control de toda la gestión. Así, se obtienen los verdaderos beneficios del control fiscal, entendidos como mejores prácticas en la gestión fiscal de los recursos públicos.

Ahora bien, la vinculación activa de la ciudadanía en la vigilancia de la gestión pública, en todas sus fases es fundamental. Por lo tanto, es necesario, promover su interacción con el control fiscal por medio de estrategias de comunicación que fortalezcan el control social y faciliten su ejercicio.

El control ciudadano es el control *in situ*, por tanto, las alertas generadas por la ciudadanía, en relación con los riesgos a los que se exponen los recursos, bienes y servicios públicos, inciden en la mejora de la gestión pública y en la efectiva realización de los valores, principios, garantías y derechos constitucionales, la protección del patrimonio público y su correcta destinación.

Asimismo, es de vital importancia que las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, integren un análisis especializado de datos y haciendo uso de las herramientas de la inteligencia artificial. Este enfoque tiene como propósito lograr una cualificación sistemática del control fiscal.

En cuanto al fomento de la gestión del conocimiento del talento humano, tanto de las Contralorías como de la Auditoría General de la República; es necesario el mejoramiento sostenido de las competencias y habilidades de los funcionarios del control fiscal en todo el país, por medio de programas y actividades de formación, capacitación y actualización, lo que facilita una prestación de servicios más efectiva y, en consecuencia, la obtención de mejores resultados en materia fiscal.

¿Qué recomendaciones hace a los contralores territoriales para este cuatrienio?

AB - Es preciso que comprendan el funcionamiento articulado del Sistema Nacional de Control Fiscal; las oficinas de control interno de las entidades son aliados estratégicos, que juegan un papel relevante en el efectivo control multinivel de la gestión, y su labor se complementa con el modelo de control posterior y selectivo que realizan los entes fiscalizadores.

El apoyo en la primera línea de control es fundamental, toda vez que el control interno en ejercicio de sus funciones, brinda insumos que permiten denotar posibles riesgos de pérdida de recursos públicos y propicia acciones que conducen a corregir las anomalías detectadas y a la eficiente función de vigilancia y control fiscal.

De igual manera, la interacción con el control social es indispensable e imperativo para minimizar el costo de oportunidad, mitigar el riesgo de corrupción y así, garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, que no pretende otra cosa que el mejoramiento de la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Ahora bien, es necesario propender por el mejoramiento sostenido de las competencias de los funcionarios del control fiscal, con el objetivo de garantizar su ejercicio especializado y así obtener más y mejores resultados.

En cuanto al ejercicio del control fiscal, las contralorías territoriales deben planificar con rigurosidad, de conformidad con las normas ISSAI, sus procesos auditores basados en riesgos; de esta manera, podrán maximizar los resultados de las auditorías, por medio de la identificación de áreas prioritarias a ser verificadas para evidenciar elementos de riesgo y su impacto potencial.

Pero definitivamente todo parte de la conciencia que cada contralor tenga respecto al papel preponderante que nuestra Carta Magna les encomendó. Sólo un trabajo realizado con pulcritud e integridad, en el que prime siempre el bienestar ciudadano, será la garantía de una correcta vigilancia de la gestión pública.

En su intervención para aspirar al cargo de Auditora General mencionó la importancia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ¿cuáles deberíamos priorizar en Colombia? y, ¿cómo cree que se pueden incorporar a la labor que desarrolla la Auditoría General?

AB - Al respecto, es preciso señalar que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), constituyen un compromiso con el bienestar colectivo, ya que

contemplan acciones que propenden por la erradicación de la pobreza, la disminución de la desigualdad de género, el acceso a una vida sana, a una educación inclusiva, al agua potable y al uso de fuentes de energía sostenible, así como por la mejora en la prestación de los servicios de salud y la superación del hambre, entre otros. Lo anterior redundará en una buena gobernanza y una adecuada toma de decisiones en lo que respecta a la inversión de los recursos públicos.

En Colombia, las Entidades del Estado han adoptado los ODS por medio del diseño e implementación de políticas públicas, luego entonces desde nuestro rol, la revisión de su cumplimiento debe fundamentarse en la evaluación de dichas políticas, donde pueda determinarse la consecución efectiva de dichos objetivos.

¿Cuál debería ser el papel de la Auditoría General de la República en el cuidado de los recursos públicos, como generadores del acceso a los ciudadanos?

AB - De conformidad con el mandato constitucional y la normatividad vigente, la función de la Auditoría General de la República, consiste en ejercer la vigilancia de la gestión fiscal de los organismos de control. De esta manera, la AGR no sólo debe verse desde una perspectiva inquisitoria, sino desde la mirada de la coadyuvancia dirigida hacia la transformación, depuración y modernización de los órganos de control fiscal, mediante la promoción de los principios, finalidades y cometidos de la función administrativa consagrados en la Constitución Política, el fomento de la cultura del autocontrol y el estímulo de la participación ciudadana en la lucha para erradicar la corrupción.

Luego, todo ello, redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, toda vez que se propende porque los presupuestos de inversión y los planes de desarrollo se ejecuten en debida forma, para lograr bienes y servicios de calidad para toda la población colombiana.